



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de ONEIDA RAQUEL TEJADA MADERA contra COLPENSIONES.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00021-00.

SECRETARÍA. Montería, tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso informando que para el 10 de diciembre del 2021 a las 2:15 pm existe otra audiencia programada con antelación. **Provea,**
El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado 23-001-31-05-004-2021-00022-00

Montería, tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo indicado en el anterior informe secretarial, y al revisar el informativo procesal se tiene que el 01 de diciembre hogaño, se fijó el día 10 de diciembre del 2021 a las 2:15 PM como hora y fecha para adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del plenario, sin embargo revisada la agencia se percata este operador judicial que existe previamente otra diligencia prevista para la misma hora y fecha, razón por la cual se modificará la obra para celebrar la audiencia para las 04:00 PM.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **Modificar** la hora para celebrar la audiencia de Trámite y Juzgamiento establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., señalada al interior de este juicio para el **día 10 de diciembre del dos mil veintiuno (2021)**, la cual se celebrará a las **04:00 PM de ese día**.

SEGUNDO: Se habilita el siguiente enlace (link) para ingresar a la audiencia virtual que se desarrollará a través de Microsoft Teams:



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de ONEIDA RAQUEL TEJADA MADERA contra COLPENSIONES.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00021-00.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmUxMWU3NmMtMWlwMS00NTZjLTkxZTgtZDE0NmZhOWY4ZWUx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

JUEZ